



CONVOCATORIA CONEXIÓN EMPRENDEDORA

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3, 5, 7.1.2, 7.1.2.1.1, 7.1.2.1.2, 7.1.2.1.3, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6, 7.1.8, 7.1.10, 8.5, 12, 15, 15.2 Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE EL ACUERDO CON NÚMERO IME/01E/002, EL 16 DE ENERO DE 2020, DE LA ACCIÓN "IMPULSO EMPRENDEDOR EDOMÉX", EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR (IME),

CONVOCA

a las emprendedoras, emprendedores, MIPYMES y público en general que deseen participar en la promoción de su idea o proyecto de negocio, que radiquen y desempeñen sus actividades económicas en el Estado de México.

BASES

1. OBJETIVO

- Impulsar a emprendedores mexiquenses a través de la promoción de sus proyectos o emprendimientos, mediante el desarrollo de sus habilidades de comunicación y aplicado adecuadamente el discurso para la venta, apoyados en herramientas audiovisuales (video).

2. REQUISITOS

- Podrán participar los emprendedores mexiquenses inscritos en el registro de manera individual, mencionado en el punto 3.
- Los videos deberán ser de creación propia.
- La duración establecida será como mínimo de 20 segundos y máximo 30 segundos.
- Los videos deberán ser inéditos; es decir, no haber sido publicados, divulgados, exhibidos o premiados con anterioridad.
- Los interesados podrán participar con una sola solicitud a la presente convocatoria.
- Los videos seleccionados se presentarán en el evento "FORO CONEXIÓN EMPRENDEDORA", los días 11 y 12 de agosto del presente año.
- Los videos propuestos deberán contar con los requerimientos técnicos especificados en el punto 4.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Todos los emprendedores participantes deberán estar dados de alta en la plataforma CONEXIÓN EMPRENDEDORA.
- Los interesados deberán registrarse en el siguiente link:
<https://bit.ly/2YJujAy>
- Los participantes deberán enviar por correo electrónico a la dirección marcada en el punto 10.
- Adjuntar al mismo correo la siguiente documentación en formato PDF:
 - Copia de INE vigente por ambos lados.
 - Comprobante de domicilio.
 - Captura de pantalla del formato de registro requisitado.
 - Permiso firmado de uso de imagen y confidencialidad (descargable en la página web del IME).

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Los videos propuestos deberán desarrollar el siguiente guion:
 - Gancho: breve explicación de la problemática, necesidad o gusto de tus clientes.
 - Branding personal: breve presentación personal.
 - Branding corporativo: a qué se dedica o qué ofrece tu empresa.
 - Llamada a la acción: promocionar tu marca y venderla.
- Los videos deberán contar con los siguientes requerimientos:
 - Título del video, deberá identificarse con el nombre del negocio e iniciales del nombre completo del autor de acuerdo con el siguiente ejemplo: **Capsula_Nombredelnegocio_ABC.docs**
 - Formato del video en mp4, .mov o H264.
 - El video deberá ser grabado con orientación horizontal.
 - Tener un peso mínimo de 16 MB y máximo de 56 MB.
 - Evitar material con baja resolución (píxeleado).

5. JURADO Y RÚBRICA

- El jurado estará constituido por los integrantes que determine el Comité de Seguimiento de la acción Impulso Emprendedor EDOMÉX, el cual estará encargado de seleccionar los mejores videos que se exhibirán, con base a su impacto.
- El fallo del jurado será público e inapelable, tomando en cuenta su impacto.
- El jurado podrá declarar total o parcialmente esta convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Se seleccionarán un total de 26 videos para exponer en función de valores de particularidad, creatividad, requerimientos técnicos y contenido del video.
2. De los 26 videos para exponer serán seleccionados tres ganadores que se darán a conocer el 12 de agosto del presente año en el evento virtual Foro Conexión Emprendedora.
3. La selección del video ganador estará a cargo de un comité del IME. Su decisión será inapelable.

7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Se dará prioridad a las emprendedoras y emprendedores que formen parte de grupos vulnerables como lo son:
 - Personas con discapacidad.
 - Madres solteras.
 - Mujeres embarazadas.
 - Adultos mayores.
 - Indígenas.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- No procederá la inscripción a la presente convocatoria de propuestas que no cumplan con los requisitos expuestos en el presente documento.
- La organización se reserva el derecho de incluir alguna obra de producción institucional o por invitación.

- Sólo podrán participar emprendedores mexiquenses y negocios que operen en el Estado de México.

- En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos y consideraciones aquí expuestos.

- No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual, sin haber adquirido previamente autorización expresa de los propietarios. La organización no asume las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de materiales sometidos a copyright.

9. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

- Proporcionar información o documentación falsa para su incorporación a la acción Impulso Emprendedor EDOMÉX.
- No entregar en tiempo y forma la documentación establecida en los presentes lineamientos.

10. PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- La recepción de videos se llevará a cabo a través del correo electrónico: foros.ime@gmail.com
- Se deberá nombrar el asunto del correo: **Cápsula de Conexión Emprendedora.**
- Cuerpo del correo:
 - Nombre del video.
 - Nombre completo del autor del video.
 - Municipio.
 - Nombre del negocio.
 - Giro y actividad económica.
 - Describir en un párrafo de máximo 80 palabras tu ventaja competitiva.
- La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite para recepción de propuestas será a las **23:59** horas del **10 de agosto** del presente año.
- La publicación de resultados se dará a conocer a partir del **20 de agosto** del presente año en el sitio: <https://ime.edomex.gob.mx/>

11. PREMIACIÓN

- Se otorgará reconocimiento digital de participación a todos los videos seleccionados (descargable vía correo electrónico 24 horas posteriores a la publicación de resultados).
- Al primer lugar se otorgará un reconocimiento digital de participación y un apoyo económico de **\$35,000.00 MXN** (treinta y cinco mil pesos).
- Al segundo lugar se otorgará un reconocimiento digital de participación y un apoyo económico de **\$30,000.00 MXN** (treinta mil pesos).
- Al tercer lugar se otorgará un reconocimiento digital de participación y un apoyo económico de **\$25,000.00 MXN** (veinticinco mil pesos). Se notificará vía correo electrónico el proceso de entrega de los premios.

12. QUEJAS Y DENUNCIAS

- Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la convocatoria, podrán ser presentadas por los participantes o por la población en general, a través de las siguientes vías:

a) De manera escrita:

Ante el Órgano Interno de Control en el IME, dentro de las oficinas centrales del Instituto Mexiquense del Emprendedor, sita en Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, C.P. 50120 Toluca, Estado de México.

Página web: <http://ime.edomex.gob.mx/contactanos>.

b) Por correo electrónico: dir.innovacion@edomex.gob.mx y oic.ime@secogem.gob.mx.

c) Vía telefónica: 722 180 30 62 y 722 19 95 75.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos aportados por los participantes se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en este procedimiento o actuación que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6.2 y 11.2 de la Ley 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (BOE no 298, de 14 de diciembre de 1999). En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica de 15/199, el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma que reglamentariamente se determine.

ATENTAMENTE

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

Julio 2020.